



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA, POR LA DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA", Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quevedo, el 6 de febrero de 2007, aprobada mediante Resolución No. **07.G.IJ.0004903** el 26 de julio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 13 de febrero de 2007.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA** por la de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**", y reforma integral del estatuto, otorgada el 30 de diciembre de 2011, ante el Notario Tercero del cantón Azogues, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0000459** de **27 ENE 2012**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Gilberto Zhingri Duque en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Buena Fe.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0000459** de **27 ENE 2012** aprobó el cambio de denominación social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA** por la de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**" y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA** por la de "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**" a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "Artículo 1.- DEL NOMBRE: La sociedad se denomina "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA**", Artículo 3.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: La Compañía tendrá por objeto social realizar en forma permanente el servicio exclusivo de transporte mixto en camionetas doble cabina,... Artículo 19.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION: El gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y la Administración a cargo del Presidente y del Gerente. Artículo 28.- DEL PRESIDENTE: La Junta General de accionistas, elegirá al Presidente de La sociedad, quien ejercerá sus funciones por el periodo de DOS años...., Artículo 29.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Le corresponde al Presidente de la Compañía: a.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; b.- Llevar a conocimiento de uno u otro organismo...., Artículo 30.- DEL GERENTE: La Junta General elegirá al Gerente de la sociedad quién tendrá de la dirección inmediata de la Compañía, Artículo 31.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: El Gerente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: a.- Celebrar todos los actos y contratos, así como mantener obligaciones, siempre que no exceda de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..."

CPM
Coralia
Guayaquil,

27 ENE 2012

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

